



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 4481/2026 Fecha: 29-04-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026020088 relativo a la **modificación presupuestaria nº 16/2026** de incorporación al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2026, de remanentes de créditos no utilizados de proyectos financiados con ingresos afectados, resulta que:

1) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4163/2026 de 21 de abril de 2026, se aprobó la **Modificación Presupuestaria nº 16/2026**, de incorporación de remanentes de crédito de proyectos financiados con ingresos afectados, por importe total de **treinta y tres millones setenta y siete mil trescientos veintinueve euros con noventa céntimos (33.077.329,90 €)**.

2) Consta en el expediente diligencia del Órgano de Gestión Económico-Financiera, Sección de Contabilidad, del siguiente tenor:

".../Se ha contabilizado la Modificación Presupuestaria por importe total de 32.855.772,42 € a excepción del Proyecto de gastos nº27 por importe de 221.557,48 € por no coincidir los documentos contables correspondientes al ejercicio 2025 con los importes que se reflejan."

3) Se trata de un error en algunos de los importes de los remanentes de crédito a incorporar del proyecto 27 "Enajenación Finca Los Pedregales", errores que no afectan al importe total de los remanentes de crédito a incorporar de dicho proyecto, en consecuencia el importe total de la modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados no se ve alterado.

4) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el apartado 2 del artículo 109, que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 29-04-2026 08:18:07
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 4481/2026	Fecha: 29-04-2026 08:18
Nº expediente administrativo: 2026-020088 Código Seguro de Verificación (CSV): 3D937FC3C18EA6AF82A50A1DBDF1BBB6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3D937FC3C18EA6AF82A50A1DBDF1BBB6		
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2026 09:28:32 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2026 13:31:19



Primero. - Rectificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4163/2026 de 21 de abril de 2026, por el que se aprobó la **modificación presupuestaria nº 16/2026** de incorporación de remanentes de crédito de proyectos financiados con ingresos afectados, de forma que:

En la parte resolutiva:

Donde dice:

Proyecto	Descripción	Línea de documento	Aplicación Presupuestaria	Remanente	Certificado Incorporable
27	ENAJENACION FINCA LOS PEDREGALES	12025000023230/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	17.947,02
		12025000023232/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	12.000,00
		12025000023234/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	5.250,00
		12025000023252/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	11.847,15
		12025000023254/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	12.892,00
		12025000023259/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	6.000,00
		12025000023265/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	16.800,00
		12025000023267/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	17.225,39
		12025000023242/ADMC/1	131/33640/6260099	2016	8.426,24
		12025000023353/RCMC/1	131/33640/6350099	2016	113.169,68
Total					221.557,48

Debe decir:

Proyecto	Descripción	Línea de documento	Aplicación Presupuestaria	Remanente	Certificado Incorporable
27	ENAJENACION FINCA LOS PEDREGALES	12025000023230/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	12.892,00
		12025000023232/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	6.000,00
		12025000023234/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	11.847,15
		12025000023252/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	17.947,02
		12025000023254/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	17.225,39
		12025000023259/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	12.000,00
		12025000023265/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	16.800,00
		12025000023267/ADMC/1	131/33640/6350099	2016	5.250,00
		12025000023242/ADMC/1	131/33640/6260099	2016	8.426,24
		12025000023353/RCMC/1	131/33640/6350099	2016	113.169,68
Total					221.557,48

Segundo.- Mantener el resto del Decreto en su tenor literal.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.